Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 16 de noviembre de 2001

Expedientes Nros. 8436/01 – 8473/01 y 8475/01

RES. C.D. Cs. Ex. Nº 357/01

VISTO:

El pedido del Dpto. de Química, en el sentido de convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, cargos de Auxiliares Docentes Regulares (Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de 1ra. Categoría);

Que mediante Res. del Consejo Superior Nº 661/88 y sus modificatorias, se ha establecido la Reglamentación y Metodología a las que deberá ajustarse la convocatoria;

Que se hace necesario en tal sentido, disponer los aspectos administrativos, a fin de un adecuado desarrollo del proceso en cuestión;

Que el Consejo Directivo ha resuelto, en mérito a lo establecido en las reglamentaciones vigentes y en función de lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, autorizar a Decanato a efectuar la pertinente convocatoria;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del día 14/11/01)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Autorizar a Decanato de la Facultad de Ciencias Exactas a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para proveer cargos de Auxiliares Docentes Regulares en la categoría y en las asignaturas que en cada caso se explicita:

CANT.	CATEGORIA	DEDICACION	ASIGNATURA/S	Expte.
1 (uno)	Jefe de Trabajos Prácticos	Semiexclusiva	Fundamentos de Química II	8436/01
1 (uno)	Jefe de Trabajos Prácticos	Exclusiva	Química Analítica II	8473/01
1 (uno)	Jefe de Trabajos Prácticos	Exclusiva	Fundamentos de Química II	8475/01

ARTICULO 2º: Dejar aclarado, asimismo, que las certificaciones y/o legalizaciones de documentación relacionadas con la presente convocatoria, podrán ser efectuadas por Decanato, Vicedecanato, Secretaría Académica y Dirección Administrativa Académica de esta Facultad, dejándose debidamente aclarado que el acto en cuestión se realizará a expreso pedido de los interesados y exclusivamente en el horario de atención al público.

ARTICULO 3º: Hágase saber a los Departamentos Docentes, a Secretaría Académica, a Secretaría Administrativa. Publíquese en transparente y RESÉRVESE.

NV
mxs

Lic. NICOLAS VISTAS
DIRECTOR ADM. ACADEMICO
Facultad de Ciencias Exactas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad Cs Exactas -

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS